



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



COMITÉ DE ÉTICA DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

En El Colegio de la Frontera Norte tenemos el compromiso institucional de conducirnos con apego a lo señalado en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de El Colef. Por lo anterior, con la finalidad de fomentar la aplicación, observancia y ejercicio de los principios, valores y reglas de integridad, las personas servidoras públicas adscritas a El Colef, deberán conducirse en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones conforme a lo siguiente:

1. Conocer y actuar conforme al contenido del Código de Ética y al Código de Conducta de El Colef.
2. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de las funciones como persona servidora pública.
3. Actuar de manera íntegra en el ejercicio de las funciones y responsabilidades, que limite la influencia de intereses secundarios, rechazando beneficios directos o indirectos que sean incompatibles con la normatividad vigente.
4. Conducirse con apego a los principios de legalidad y transparencia, asumiendo una responsabilidad pública en el ejercicio de las funciones y/o facultades en el manejo de recursos públicos y en la protección de datos personales bajo custodia.
5. Apegarse de manera permanente a los valores de respeto, inclusión, tolerancia y reciprocidad. Rechazando toda forma de acoso sexual y laboral, hostigamiento sexual o cualquier acto difamatorio o discriminatorio, así como aquellos que configuren violencia institucional.
6. Respetar y promover el valor de la equidad de género como principio normativo transversal en todas las instancias y actividades académicas, docentes y administrativas de la institución, así como utilizar el lenguaje como medio de inclusión, visibilización y valorización de todas las personas, evitando el uso de expresiones sexistas, discriminatorias u ofensivas.
7. Evitar incurrir en conflictos de interés mediante la no participación en los órganos colegiados, acciones y otras actividades que favorezcan o perjudiquen a terceros por relaciones de parentesco y/o amistad y/o por competencia desleal.
8. Fomentar un ambiente laboral interno basado en el respeto mutuo, la no discriminación, la no exclusión o cualquier conducta que pudiera afectar los derechos humanos de las personas.
9. Observar los principios de legalidad, honradez, transparencia y los valores de equidad de género y del interés público, buscando en todo momento alcanzar las metas institucionales.
10. Denunciar ante el Comité de Ética y/o el Órgano Interno de Control, todo acto por incumplimiento o vulneración a los preceptos contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta de El Colef.